

ASUNTO: AMPARO DE POBREZA
PETICIONARIO: CARLOS JAVIER HENAO AGUIRRE
RADICADO: 2020-00070-00

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 0244

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina Caldas, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)



El señor CARLOS JAVIER HENAO AGUIRRE, solicita se le acoja con la figura jurídica del “Amparo de Pobreza”, buscando con ello la designación de un profesional del derecho para que lo represente dentro de un Proceso Declarativo; para ello invoca como fundamento de derecho el artículo 151 y concordantes del Código General del Proceso.

Vista la solicitud, encuentra este Juzgador que adolece de algunas falencias, las cuales a continuación se describen, para que en un término de cinco (5) días, la parte solicitante proceda a su subsanación:

- Indicar el domicilio de la parte que se pretende demandar y su número de identificación si se conoce, de conformidad con el numeral 2 del art 82 del C.G.P.
- Se deberá especificar el tipo de proceso declarativo que se pretende iniciar en contra de la señora ANGELA ARREDONDO.

La anterior información la requiere este despacho para determinar y delimitar la función del Abogado que se le designare, así como la procedencia del amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1175bbb614e05fd0b127abbfe7069fe118543b45b1b1868a776b56ba2db64b56

Documento generado en 15/10/2020 04:05:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>